PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional
1811-2011

RESOLUCION N°...115...

San Juan Bautista Misiones, 17 de mayo de 2011.-

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 10 de mayo de 2011, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones en la que se autoriza la COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones actualmente cuenta con dos fotocopiadoras que funcionan diariamente desde al inicio hasta el final de la jornada laboral, y; en atención a que la demanda de las copias ha crecido notablemente en el presente año, se requiere de otro equipo para poder cumplir con todos los pedidos de copias que son recepcionados desde los diferentes despachos de la Circunscripción.----------

Que, por la U.O.C. han sido invitadas cinco empresas y se ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar una empresa.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, siendo la máxima autoridad de la Convocante quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el Consejo de Administración, para cumplir con los objetivos y ejecutar el presupuesto aprobado en fuente de financiamiento 10 según Ley N° 4249/2011 del Presupuesto General de Gastos de la Nación en el rubro 540 de Adquisición de equipos de oficina, dispone cubrir las necesidades de la falta de otro equipo ante la gran demanda actual de fotocopias de documentos oficiales en la Circunscripción.----------

Que, la Resolución N° 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006 del Ministerio de Hacienda en su Art. 2, dispone: *"Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. "c" del Articulo 34 de la Ley N° 2.051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".*----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones y habiendo agotado las instancias pertinentes, en base a lo que establece el Art. 2 de la Resolución N° 100/06 fecha 16 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública se hace responsable de la adjudicación del llamado para la adquisición de una fotocopiadora por la urgencia de contar con dicha provisión en la Institución en forma inmediata por lo expuesto precedentemente y sin haber podido contar con el mínimo de oferentes exigidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, habiéndose agotado las instancias, conforme a la comunicación efectuada por la SUB UOC a la DNCP, según Nota de fecha 27 de abril de 2011, la cual obra en el legajo respectivo del presente llamado.----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 14/2011, recomienda adjudicar el llamado de adquisición de una fotocopiadora a la empresa DATA SYSTEMS SAECA, RUC 80013889-9, PAC N° 00210739, en atención al cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas del oferente, asegurando siempre a la Institución, las mejores condiciones de contratación, sin demoras excesivas e innecesarias.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **DATA SYSTEMS SAECA** la provisión de una fotocopiadora marca CANON, modelo Image Runner 3230/3225, por valor de Gs. 34.500.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil), destinado al uso exclusivo de la Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración, **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara** a suscribir el Contrato respectivo con la firma **DATA SYSTEMS SAECA**, por el valor establecido precedentemente.----------

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro correspondiente a la Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. VICTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEDESMA
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria